



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria



Fortalecimiento de Capacidades en la Vigilancia Sanitaria de la Calidad del Aire, en el marco de la Ley 28705 – Ley General para la prevención y control de los riesgos del consumo del tabaco y su reglamentación.

INSPECCIONES SANITARIAS DE AMBIENTES 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO

NORMA TÉCNICA DE SALUD - NTS N° 158-MINSA/2019/DIGESA

**Ing. Angélica M. Silva López
Dirección de Control y Vigilancia- DCOVI
Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria –
DIGESA**

Lima, 06 de Setiembre de 2022



DATOS CLAVES



PERÚ

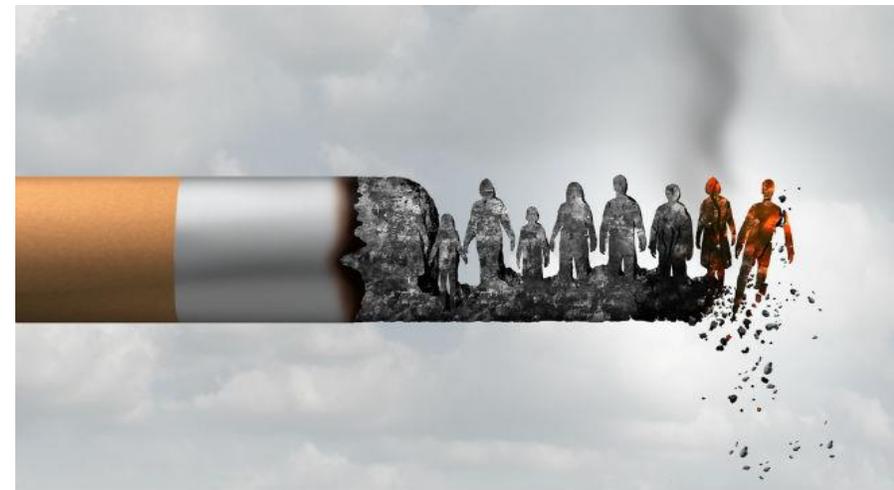
Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria



- ❖ En el mundo hay 1.300 millones de consumidores de tabaco.
- ❖ El tabaco mata a 8 millones de personas cada año (7 millones de fumadores activos y más de un millón de no fumadores afectados por humo de fuente ajena).
- ❖ La esperanza de vida de los fumadores es al menos 10 años menos que la de los no fumadores.
- ❖ La mortalidad atribuible al consumo de tabaco en la Región representa el 15% de las defunciones por enfermedades cardiovasculares, el 24% por cáncer y 45% por enfermedades crónicas respiratorias.
- ❖ El tabaco es el único producto de consumo legal que mata hasta la mitad de sus usuarios cuando se utiliza de acuerdo a las indicaciones del fabricante.
- ❖ La mitad de los fumadores morirán por una enfermedad causada por el tabaco, perdiendo un promedio de 10 a 15 años de vida.
- ❖ Los niños y adolescentes que utilizan cigarrillos electrónicos tiene al menos el doble de probabilidades de fumar cigarrillos más tarde en su vida.





PERÚ

Ministerio
de Salud

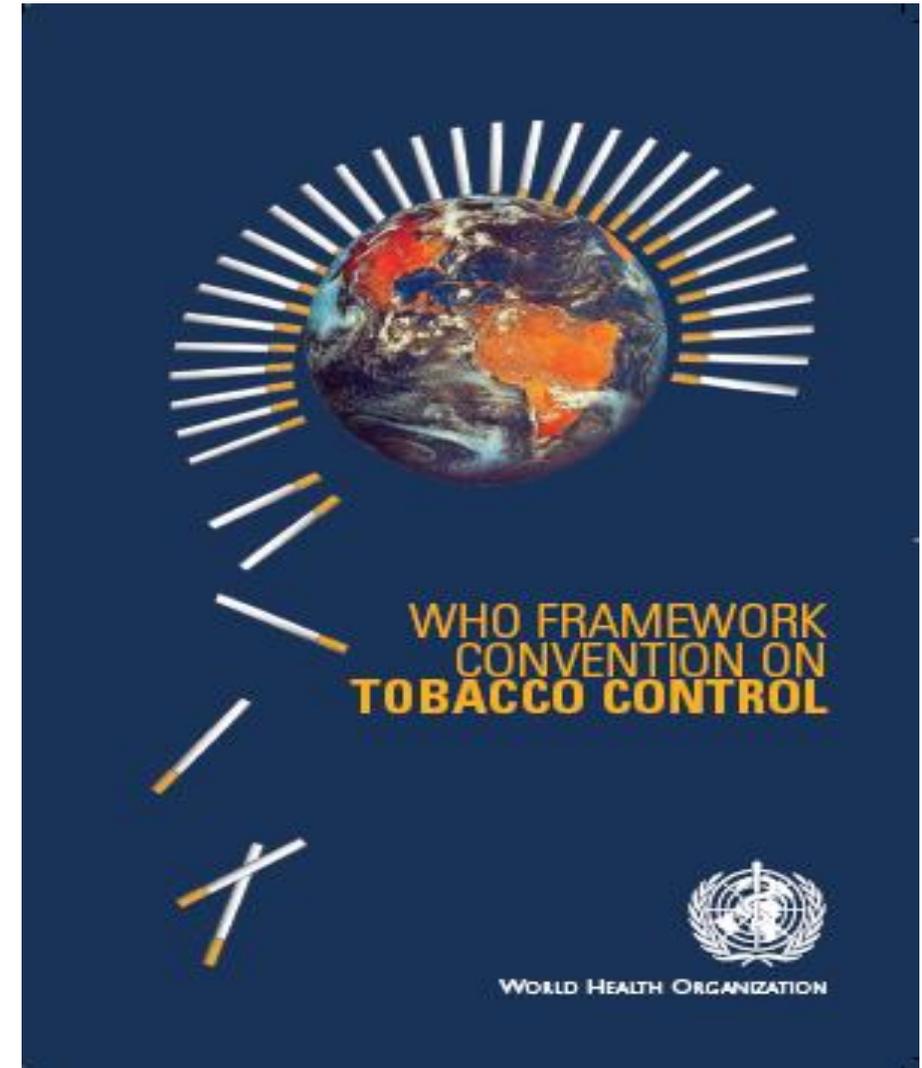
Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria



CONVENIO MARCO DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) PARA EL CONTROL DE TABACO

- Primer tratado internacional en materia de salud, en respuesta global a la epidemia del tabaco basada en evidencias científicas que protegen el derecho a la salud
- Firmado el 21 de mayo de 2003 durante la Asamblea Mundial de la Salud
- Entró en vigor el 27 de febrero de 2005.
- A la fecha, 177 Estados han firmado y ratificado este instrumento internacional.
- El Perú ha participado en el proceso de elaboración, negociación y adopción del CMCT, suscribiéndolo el 21 de abril del 2004, porque versa sobre Derechos Humanos, el Derecho a la Salud.
- Ratificado por el Congreso de la República mediante la Resolución Legislativa N°28280 el 24.06.2004 y promulgado el 16.07.2004.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria



CONVENIO MARCO DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) PARA EL CONTROL DE TABACO

- El CMCT de la OMS contiene directrices y requisitos para la implementación de las medidas de control del tabaco y reducir la epidemia de tabaquismo.
- Dentro de las disposiciones del CMCT OMS:
 - Artículo 6: Elevar los impuestos sobre los productos de tabaco
 - **Artículo 8: Protección contra la exposición al humo de tabaco ajeno en todos los lugares de trabajo interiores, lugares públicos cerrados y transporte público.**
 - Artículo 11: Advertencias sanitarias en el empaquetado de los cigarrillos que cubran al menos el 30% (e idealmente 50%) de las superficies expuestas.
 - Artículo 13: Prohibición total de la publicidad, promoción y patrocinio de los productos de tabaco.
- El tratado también aborda la reglamentación del contenido de los productos de tabaco; divulgación de información, ventas a menores, investigación, vigilancia e intercambio de información, entre otras.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria



FCTC CONVENIO MARCO DE LA OMS PARA EL CONTROL DEL TABACO

EL Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco es la única herramienta de salud pública jurídicamente vinculante del mundo. Procura salvar vidas y mejorar la salud mediante la prevención y control del uso de productos de tabaco.



Organización Mundial de la Salud

EL TABACO ES UNA AMENAZA PARA TODOS

MEDIO AMBIENTE

CERCA DE 10 MIL MILLONES DE CIGARRILLOS SE DESECHAN CADA DÍA AL MEDIO AMBIENTE.



LOS RESIDUOS DE LOS PRODUCTOS DE TABACO CONTIENEN MÁS DE 7000 SUSTANCIAS TÓXICAS.



LAS COLILLAS DE CIGARRILLO REPRESENTAN ENTRE EL 30% Y EL 40% DE LOS OBJETOS RECOGIDOS EN LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA COSTERA Y URBANA.



EN EL HUMO DE TABACO SE LIBERAN MILES DE TONELADAS DE PRODUCTOS CANCERÍGENOS PARA EL SER HUMANO, SUSTANCIAS TÓXICAS Y GASES DE EFECTO INVERNADERO.

#NOTOBACCO



600 millones
Árboles talados para hacer cigarrillos



84 millones
Toneladas de Emisiones de CO2 liberadas a la atmósfera que elevan la temperatura mundial



22 mil millones
Litros de agua utilizados para fabricar cigarrillos

El tabaco mata a más de **8 millones de personas cada año** y destruye nuestro medio ambiente, dañando aún más la salud humana, a través del cultivo, la producción, la distribución, el consumo y los desechos posteriores al consumo.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria



CAMPAÑAS DE LA OMS CONTRA EL CONSUMO DEL TABACO

La OMS lanza por el Día Mundial sin Tabaco una campaña de lucha contra la mercadotecnia sistemática, agresiva y sostenida que la industria tabacalera utiliza para que una nueva generación se enganche al consumo de sus productos.



Las campañas mundiales tienen por finalidad desacreditar mitos, revelar tácticas y proporciona a los jóvenes conocimientos para detectar la manipulación.

•La OMS mediante estas campañas hace un llamado a todos los jóvenes para que se sumen a convertirse en una generación libre de tabaco.

2021 comprométete a dejarlo - quienes lo dejan, ganan

2020: Proteger a los jóvenes de la manipulación de la industria y evitar que consuman tabaco y nicotina

2019: Tabaco y salud pulmonar

2018: Tabaco y enfermedades cardiovasculares

2017: El tabaco, una amenaza para el desarrollo

2016: Prepárate para el empaquetado neutro

2015: Alto al comercio ilícito de productos de tabaco

2014: Subir los impuestos sobre el tabaco

2013: Prohibir la publicidad, la promoción y el patrocinio del tabaco.

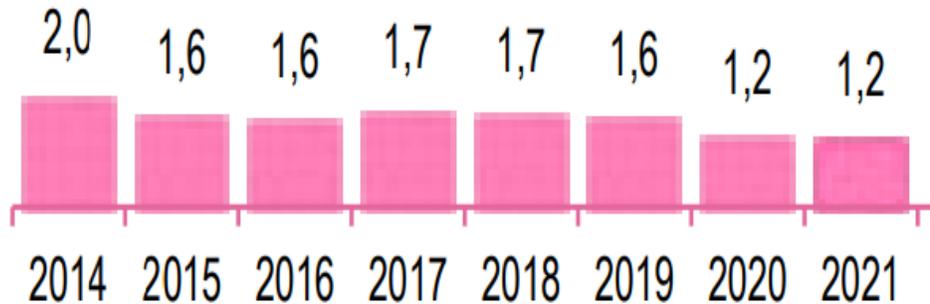
2012: La interferencia de la industria tabacalera

**¿QUIEN CONSUME
A QUIEN?**



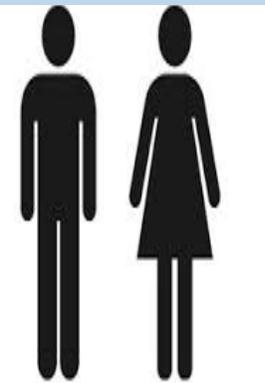
Encuesta Demográfica y de Salud Familiar- ENDES 2021

Personas de 15 a más que fuman diariamente cigarrillos, 2014-2021 (Porcentaje)



El porcentaje de personas que fuman cigarrillos diariamente fue de 1,2%, valor que no ha variado significativamente desde el año 2014

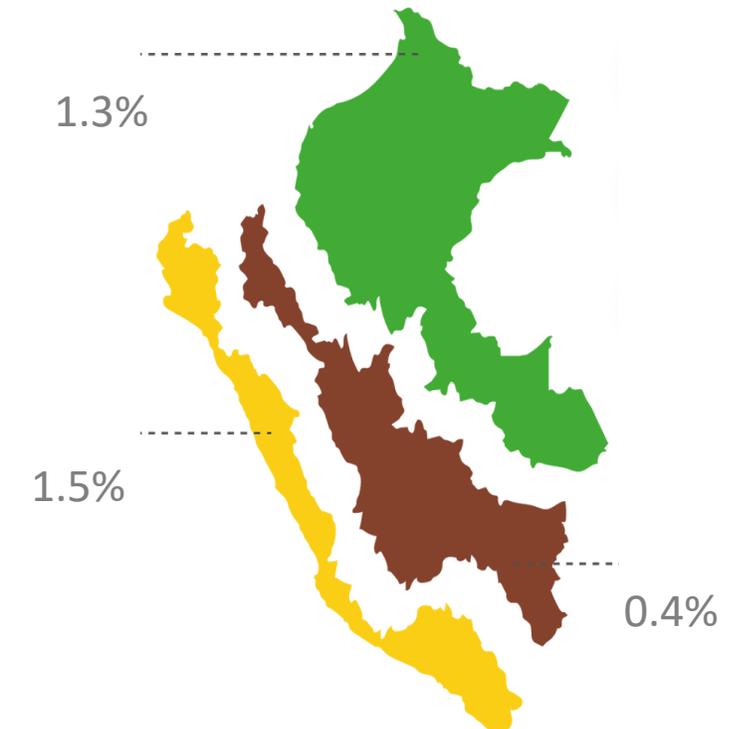
Consumo de cigarrillos en el 2021



2%

0.5%

Personas de 15 a más que fuman diariamente cigarrillos, por región, 2021 (Porcentaje)

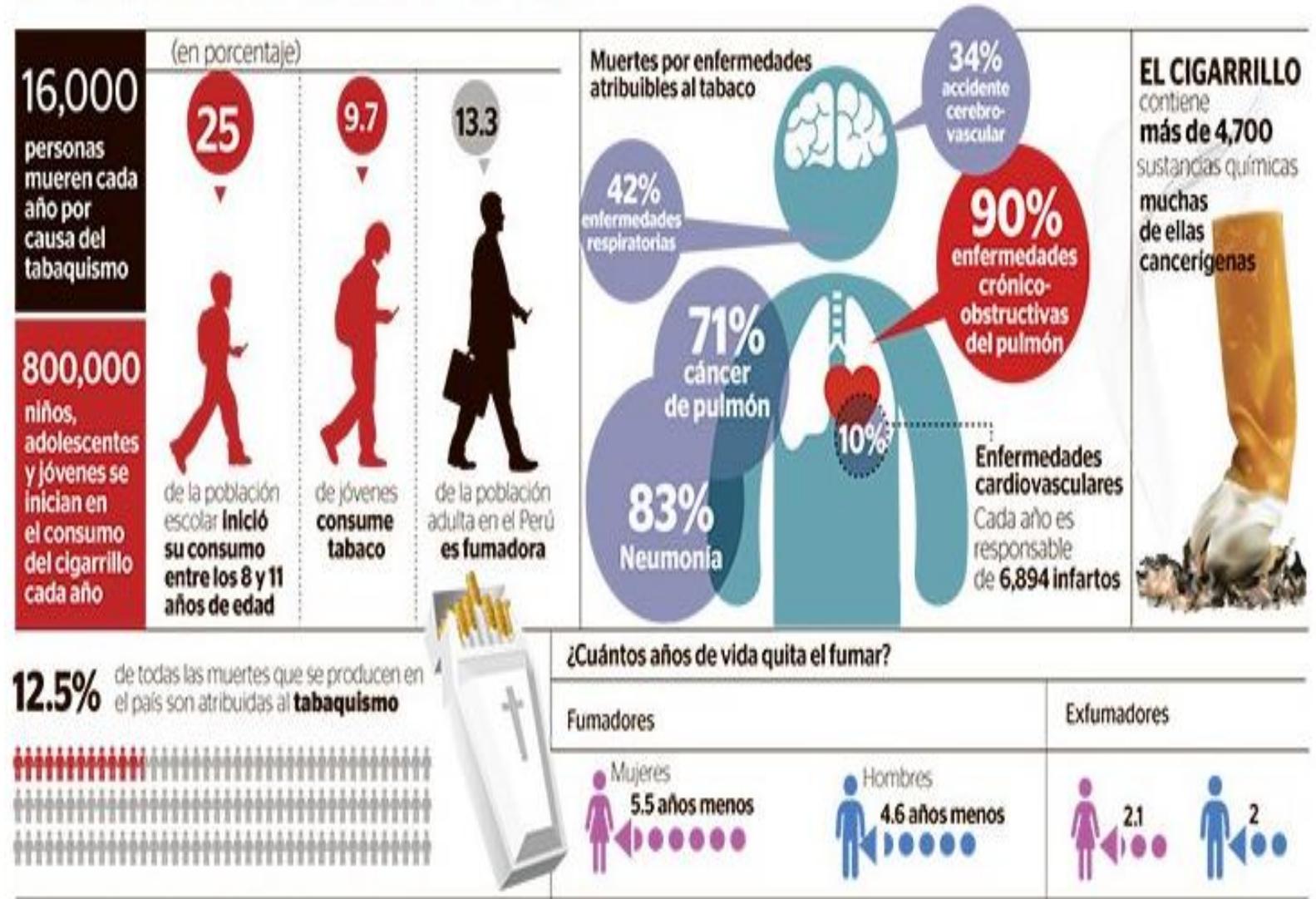


AMENAZA DEL TABACO EN PERÚ

- El tabaco es actualmente la principal causa de muerte evitable en el mundo.
- Los gobiernos trabajan conjuntamente con la sociedad civil para implementar los mandatos del Convenio Marco de la OMS para el Control de Tabaco, con el fin de proteger a los ciudadanos y educarlos sobre los peligros del consumo de tabaco.



Las colillas de cigarro están elaboradas con un derivado de petróleo llamado **acetato de celulosa**





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria



BASE LEGAL

- ✓ Ley General de Salud – Ley 26842
- ✓ Ley del Ministerio de Salud – Ley N° 27657
- ✓ Ley 28705 Ley General para la Prevención y Control de los Riesgos del Consumo del Tabaco.
- ✓ Ley 29517, Modificadorias de la Ley 28705
- ✓ Decreto Supremo N° 015-2008-SA, Aprueba el Reglamento de la Ley 28705
- ✓ Decreto Supremo N° 001-2010-SA, Modificadorias del Reglamento de la Ley 28705
- ✓ Decreto Supremo N° 001-2011-SA, Modificadorias del reglamento de la Ley 28705
- ✓ NTS N° 158-MINSA/2019/DIGESA, Norma Técnica de Salud para Inspecciones de Ambientes 100% Libres de Humo de Tabaco.
- ✓ Ley 30895 Ley que Fortalece la Función Rectora del Ministerio de Salud.





PERÚ

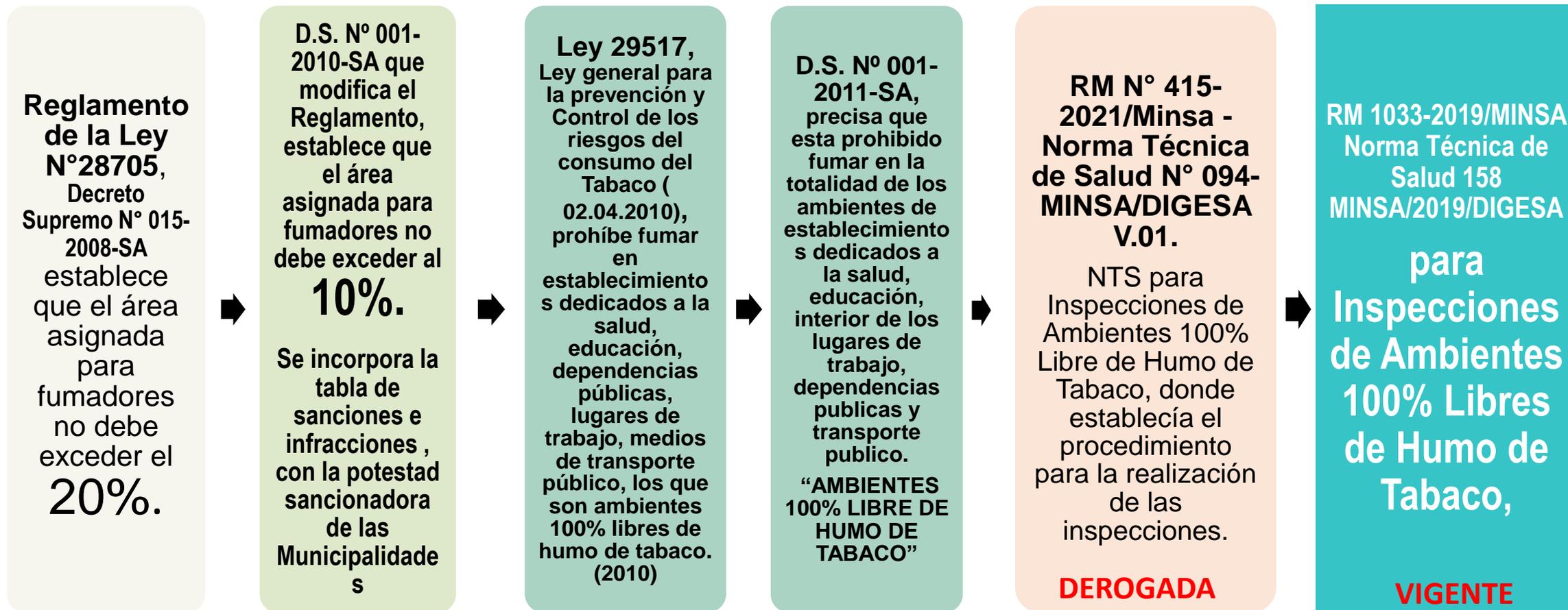
Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria



Evolución de la Norma Técnica de Ambientes 100% Libres de Humo de Tabaco





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria



ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Ley y su Reglamento, son de aplicación en todo el territorio peruano, a todas las personas naturales o jurídicas que consuman, fabriquen, comercialicen, importen, distribuyan o suministren productos de tabaco. Así como a las que presten servicio de publicidad, promoción o patrocinio a la industria tabacalera.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria



LEY N° 26842 – LEY GENERAL DE SALUD

TITULO II: CAPITULO VIII – DE LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE PARA LA SALUD – La Autoridad de Salud dicta medidas para minimizar y controlar los riesgos para la salud de las personas.

TITULO V – DE LA AUTORIDAD DE SALUD - Artículo 127°: El Ministerio de Salud cumple un Rol de Supervigilancia frente a otras entidades públicas que están facultadas para controlar aspectos sanitarios y ambientales.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria



LEY N°28705



Tiene como objeto proteger a la persona, la familia y la comunidad contra las consecuencias sanitarias, sociales, ambientales y económicas del **consumo de tabaco y de la exposición al humo de tabaco**, a fin de reducir dicho consumo y exposición de manera continua y sustancial.

Ley General N° 28705

Artículo 18°.- De la vigilancia y cumplimiento de la Ley

Las municipalidades, el Ministerio de Salud, el INDECOPI y la Comisión Nacional Permanente de Lucha Antitabáquica, en el ámbito de sus competencias realizarán las inspecciones necesarias que aseguren el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria



AUTORIDADES SECTORIALES COMPETENTES

El **Ministerio de Salud**, a través de la **DIGESA**; tiene la potestad de fiscalización y sanción, en las actividades señaladas en el Art. 12°, 12.3 del D.S. N°001-2011-SA.

El MINSA, coordinará con los Gobiernos Regionales y Locales, SUNAT, INDECOPI, la Comisión Nacional Permanente de Lucha Anti tabáquica (COLAT), y organizaciones de la Sociedad Civil, las acciones para el cumplimiento de la Ley y el Reglamento. **Artículo 48° del D.S. N°001-2011-SA.**

La SUNAT, tiene facultades de inspección de la impresión de las advertencias sanitarias en envolturas o empaques, respecto al envase y etiquetado. **Artículo 46° del Reglamento.**

INDECOPI, tiene facultades sancionadoras, sobre publicidad, rotulado, promoción y patrocinio de productos de tabaco en los anuncios publicitarios, y la prohibición en prendas de vestir y accesorios. **Artículo 47° del Reglamento.**

LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES

En materia de fiscalización y control, los Gobiernos Regionales y Locales deberán actuar de acuerdo a su competencia y a lo establecido en la Ley, y el Reglamento.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria



RESPONSABILIDAD DEL SECTOR SALUD

La **DIGESA, DIRIS, DIRESAS, GERESAS** realizan la vigilancia sanitaria con la finalidad de proteger de la exposición al humo de tabaco y verifica que los ambientes se encuentren **100% libres de humo de tabaco:**

- Establecimientos dedicados a la salud.
- Establecimientos dedicados a la educación.
- Dependencias públicas.
- Lugares de trabajo.
- Lugares públicos.
- Medios de transporte público.

El incumplimiento de la Ley y el Reglamento constituye una infracción, por lo tanto se aplica las sanciones y multas respectivas.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria



Escala de Multas

INFRACCION	PERSONAS NAT. Y JUR. CON CAPITAL SOC. – Ó = A 10 UIT	PERSONAS JUR. CAPITAL SOC. + 10 UIT	NOTAS
1. Fumar en lugares prohibidos	Por cada ocurrencia: 0,1 UIT (aplicable solo a personas naturales)		
2. Fumar en lugares prohibidos. Presencia de personas con cigarrillos encendidos. Detección de presencia de humo de tabaco.	<ul style="list-style-type: none"> 0,5 UIT 	<ul style="list-style-type: none"> 1 UIT 	<ul style="list-style-type: none"> La empresa de transporte y el titular de la unidad de transporte responderán solidariamente
3. Comercializar productos de tabaco. El num, 1, art, 11 de Ley.	<ul style="list-style-type: none"> 2 UIT Cierre temporal del establecimiento y/o suspensión de la licencia. 	<ul style="list-style-type: none"> 5 UIT Cierre temporal del establecimiento y/o suspensión de la licencia. 	
4. Comercializar menos de 10 unidades y el expendio unitario de cigarrillos.	<ul style="list-style-type: none"> 3 UIT Cierre definitivo o cancelación de la licencia del establecimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> 8 UIT Cierre definitivo o cancelación de la licencia del establecimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> Se ordenará el decomiso de bienes. El cierre definitivo o cancelación frente a la reiterancia en la infracción
5. Comercializar productos de tabaco con intervención de menores de 18 años edad	<ul style="list-style-type: none"> 4 UIT Cierre definitivo o cancelación de la licencia del establecimiento 	<ul style="list-style-type: none"> 10 UIT Cierre definitivo o cancelación de la licencia del establecimiento 	<ul style="list-style-type: none"> Cierre definitivo o cancelación aplicará frente a la reiterancia en infracción
6. Omitir o exhibir inadecuadamente la señalización.	<ul style="list-style-type: none"> 0,1 UIT 	<ul style="list-style-type: none"> 0,1 UIT 	
7. Impedir, deteriorar o remover prueba contaminación Ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> 0,5 UIT 	<ul style="list-style-type: none"> 1 UIT 	
8. Infringir las disposiciones referidas al empleo de máquinas expendedoras.	<ul style="list-style-type: none"> 1 UIT Cierre temporal o suspensión de la licencia del establecimiento 	<ul style="list-style-type: none"> 2,5 UIT Cierre temporal o suspensión de la licencia del establecimiento. 	
9. Infringir otras disposiciones de la Ley y Reglamento, relacionado con la comercialización de productos de tabaco	<ul style="list-style-type: none"> 2 UIT Cierre definitivo o cancelación de la licencia del establecimiento 	<ul style="list-style-type: none"> 5 UIT Cierre definitivo o cancelación de la licencia del establecimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> El cierre definitivo o cancelación de la reiteración en la infracción

Ley N°28705 y el D.S. N° 001-2011-SA que modifica el Reglamento, establece tabla de sanciones e infracciones , con potestad sancionadora de las Municipalidades.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria



GRUPO MULTISECTORIAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL CMCT

- DEVIDA, CEDRO, MINSA (INS, INEN, CDC), SUNAT, INDECOPI
- Ministerio del Interior – MININTER
- Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI
- Ministerio del Ambiente - MINAM
- Ministerio de Economía y Finanzas – MEF
- Ministerio de Educación (MINEDU),
- Sociedad Civil organizada (COLAT, CEDRO)
- Ministerio de Justicia (MINJUS),
- Ministerio de Salud (MINSA) y la Sociedad Civil Organizada.





PERÚ

Ministerio de Salud

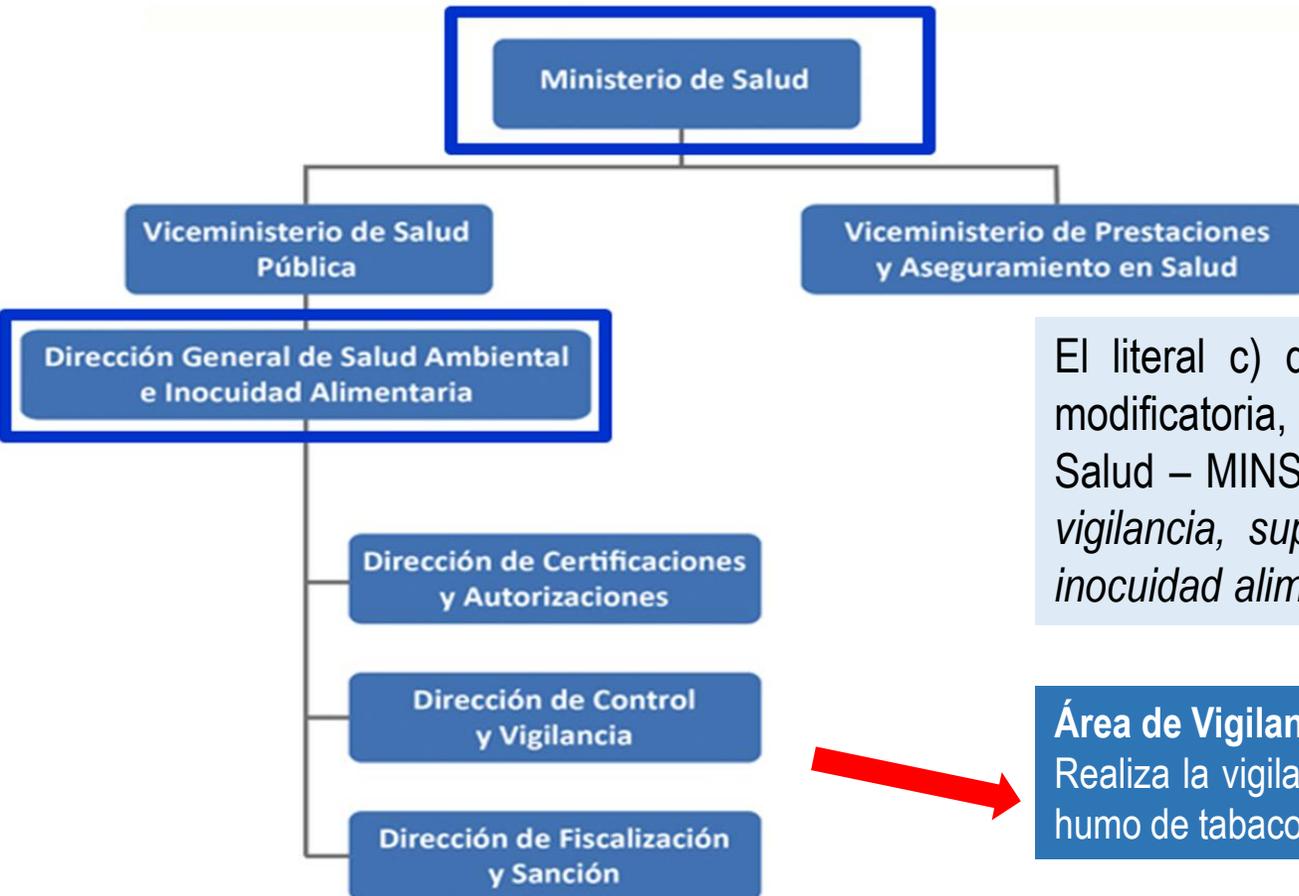
Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria



ACCIONES REALIZADAS POR LA DIGESA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA



El literal c) del artículo 79° del Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud – MINSa indica que **es función de la DIGESA** “*dirigir las acciones de vigilancia, supervigilancia y fiscalización, en materia de salud ambiental e inocuidad alimentaria*”.

Área de Vigilancia Sanitaria de la Calidad del Aire
Realiza la vigilancia y supervigilancia de las inspecciones de ambientes 100% libres de humo de tabaco



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria



ACCIONES REALIZADAS POR LA DIGESA

- MINISTERIO PÚBLICO, en el Marco del Día Mundial Sin Tabaco, realizó la Video Conferencia a nivel nacional con los Fiscales Escolares y Fiscales Escolares Ambientales. 27 de mayo 2014.
- CONGRESO DE LA REPUBLICA, FORO “DIA MUNDIAL SIN TABACO” en el Marco del Día Mundial Sin Tabaco, celebrado el 30 MAYO 2014.
- La Dirección General de Salud Ambiental, realizo campañas de difusión y sensibilización a la población y a los líderes de opinión.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria



ACCIONES REALIZADAS POR LA DIGESA

- Asistencia Técnica Municipalidades de Lima y Callao.
- Taller Nacional en Lima Asistencia a las DISAS y DIRESAS del Perú.
- TEKNOSALUD, 11 de setiembre de 2013
- CONVENIO INTERINSTITUCIONAL, con Municipalidades para los operativos en Tabaco.
- ASISTENCIA TÉCNICA: Municipalidad de Lima, Municipalidad de Jesús María, Municipalidad de Comas, Municipalidad de Los Olivos y otras. Municipalidades Provinciales a nivel nacional.
- UNIVERSIDADES a nivel Nacional San Ignacio de Loyola, Católica, UNI, San Marcos.
- ESCUELAS a nivel Nacional.





PERÚ

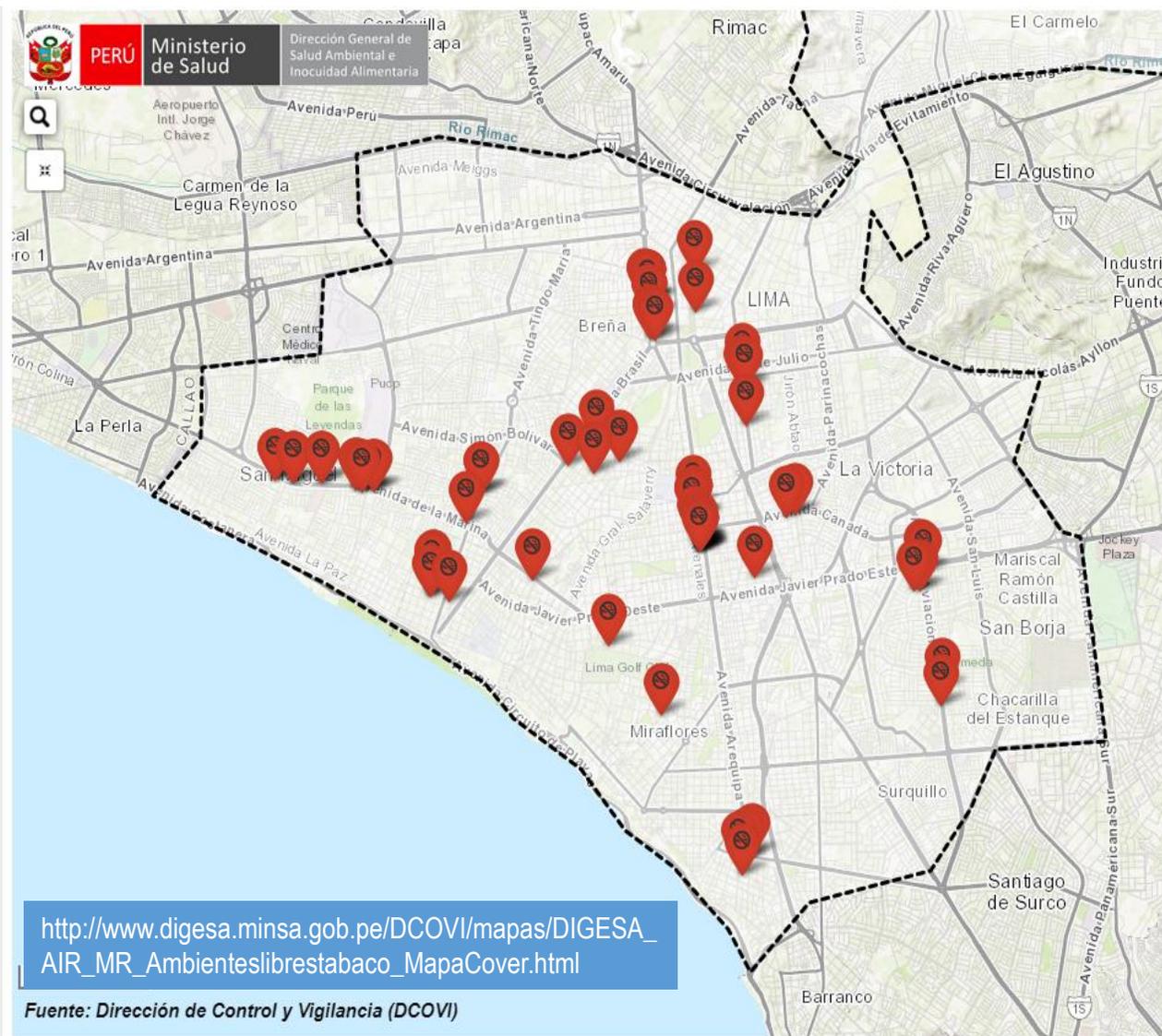
Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria



Inspecciones realizadas por DIGESA



Salas de juego y casinos



Instituciones educativas



Bares y restaurantes



Establecimientos de salud

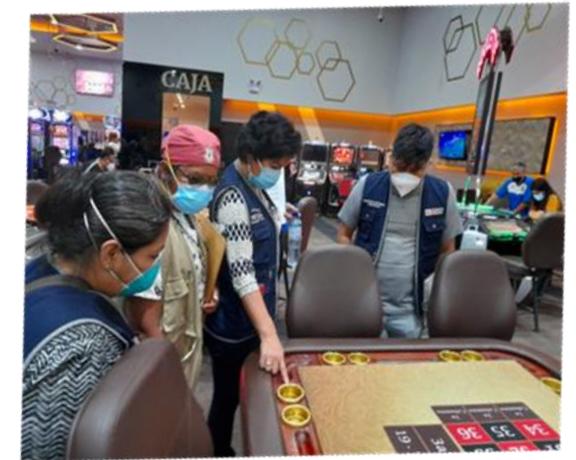
ACCIONES DIGESA - AÑO 2021-2022

Cuadro N° 01: Cumplimiento de la Norma técnica 158-MINSA/2019/DIGESA Lima Metropolitana – Acciones de vigilancia de la DIGESA y acompañados de las DIRIS Lima.

2021			
MES	DIRIS	Cumple	No Cumple
Junio	DIRIS LIMA CENTRO	20%	80%
Julio	DIRIS LIMA SUR	60%	40%
Agosto	DIRIS LIMA CENTRO	40%	60%
Setiembre	DIRIS LIMA CENTRO	40%	60%
Octubre	DIRIS LIMA CENTRO	20%	80%
Noviembre	DIRIS LIMA CENTRO	25%	75%
Diciembre	DIRIS LIMA CENTRO	60%	40%
2022			
MES	DIRIS	Cumple	No Cumple
Enero	DIRIS LIMA CENTRO	60%	40%
Febrero	DIRIS LIMA CENTRO	60%	40%
Marzo	DIRIS LIMA SUR	100%	0%
Abril	DIRIS LIMA SUR	60%	40%
Mayo	DIRIS LIMA CENTRO	0%	100%
	DIRIS LIMA NORTE	100%	0%
Junio	DIRIS LIMA CENTRO	20%	80%
	DIRIS LIMA NORTE	80%	20%



Verificando ambientes 100% libres de humo de tabaco



Vigilancia con la DIRIS Lima Centro



Vigilancia con la DIRIS Lima Norte

- ❑ Las inspecciones fueron realizadas acompañadas de las DIRIS, como parte del Fortalecimiento de capacidades (05 actas al mes).

ACTA DE INSPECCIÓN APROBADA CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 116-2021/DIGESA

Requisitos de la norma Técnica Sanitaria:

- 1.-Inexistencia de personas fumando,
- 2.-Inexistencia de espacio para fumadores,
- 3.-Inexistencia de ceniceros, dispensadores de cigarrillos y cualquier accesorio relacionado al consume del tabaco.



Incumplimientos encontrados en las inspecciones:

- **Accesorios relacionados al humo del tabaco como ceniceros y tachos ceniceros.**



http://www.digesa.minsa.gob.pe/orientacion/Tabaco_Normativa_COVID-19.asp



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

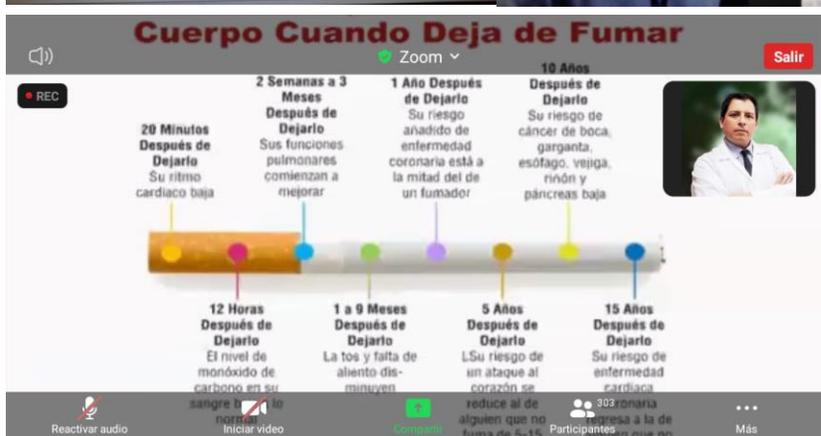
Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria



ACCIONES DIGESA AÑO 2021: CAPACITACIONES

31 Mayo- Dia Sin Humo de Tabaco, dirigido a las Municipalidades y Establecimientos de salud de las DIRIS/DIRESAS/GERESAS

12 agosto - Taller Macro Regional de Calidad del Aire, como parte de las celebraciones del "Día Interamericano de la Calidad del Aire", dirigido a DIRIS/DIRESAS/GERESAS a nivel nacional, donde uno de los temas expuestos fue la normativa relacionada a Ambientes 100% Libres de Humo de Tabaco.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria



ACCIONES DIGESA - AÑO 2021: IMPLEMENTACION

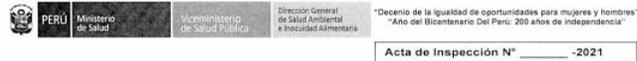
Acta de inspección aprobada por Resolución Directoral N° 116-2021/DIGESA/SA, la misma que plasma la información relacionada con el control del tabaco y las pautas a fin de dar cumplimiento a la Ley N°28705 y el Reglamento.



COVID-19 DIGESA-MINSA

- Plan Nacional de Vacunación Contra la Covid-19
- Manejo de Cadáveres
- Mercados de Abasto
- Restaurantes y Servicios Afines
- Manejo de Residuos Sólidos en EESS, SMA y CI
- Recomendaciones Covid-19
- Olla Común
- Alimentos
- Vectores
- Juguetes y útiles de escritorio
- Limpieza y Desinfección en Establecimientos de Salud
- Limpieza y Desinfección de los Protectores Faciales
- Redes Integradas de Salud (RIS)
- Agua para Consumo Humano
- Preguntas Frecuentes
- Ambientes 100% libres de humo de tabaco
- Calidad del Aire
- Contaminación Sonora

Implementación de información de Tabaco en la web de DIGESA, disponible en <http://www.digesa.minsa.gob.pe/orientacion/Tabaco.asp>, donde se puede encontrar información relacionada a la Norma Técnica de Salud así como información de las capacitaciones que se vienen realizando en este tema por parte de la DIGESA.



ACTA DE INSPECCIÓN DE AMBIENTES 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO

Siendo las horas del día mes de año en cumplimiento de la Ley N° 28705, Ley General para la Prevención y Control de los Riesgos del Consumo del Tabaco, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2008-SA, y la Norma Técnica Sanitaria N° 158-MINSA-2019/DIGESA, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 1033-2019-MINSA, se efectuó la inspección a:

1. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Razón social	
RUC	
Nombre comercial	
Nombre del representante del establecimiento	
Cargo	
DNI / C.E / N° pasaporte del representante	
Número de teléfono/celular	
Correo electrónico	
Dirección	
Distrito	

2. REQUISITOS DE LA NORMA TÉCNICA SANITARIA

Ambiente 100% libre de humo de tabaco	<input type="checkbox"/> CUMPLE	<input type="checkbox"/> NO CUMPLE
1. Inexistencia de personas fumando	<input type="checkbox"/> CUMPLE	<input type="checkbox"/> NO CUMPLE
2. Inexistencia de espacios para fumadores	<input type="checkbox"/> CUMPLE	<input type="checkbox"/> NO CUMPLE
3. Inexistencia de ceniceros, dispensadores de cigarrillos y cualquier accesorio relacionado al consumo de tabaco	<input type="checkbox"/> CUMPLE	<input type="checkbox"/> NO CUMPLE





PERÚ

Ministerio de Salud

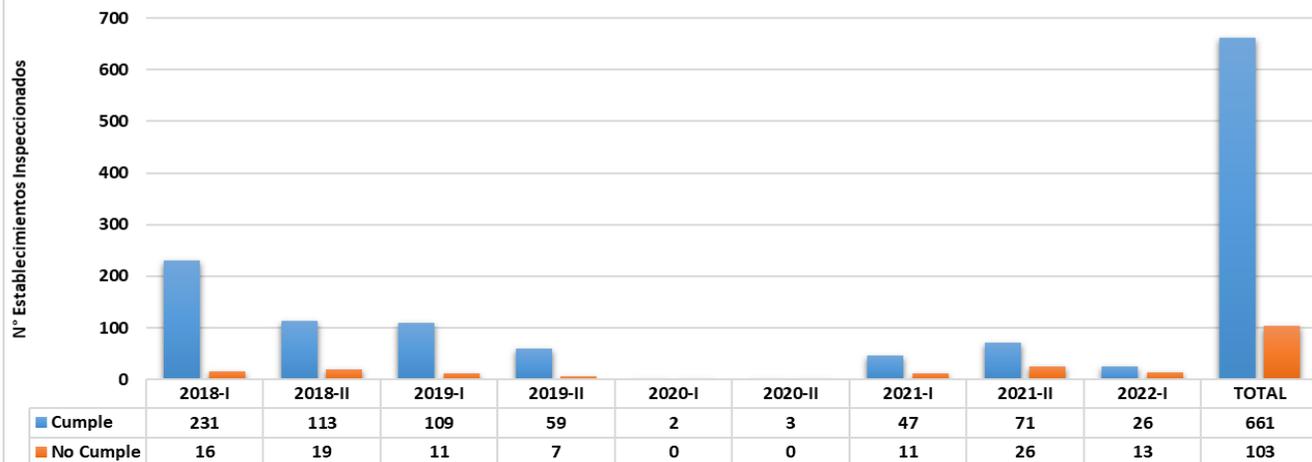
Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria



INSPECCIONES DE AMBIENTES 100% HUMO DE TABACO – DIRIS, DIREAS Y GERESAS 2018-I al 2022-I

Número de Inspecciones de Ambientes 100 % Libres de Humo de Tabaco por Semestres 2018-I al 2022-I

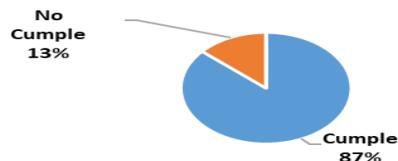


http://www.digesa.minsa.gob.pe/DCOVI/mapas/DIGESA_AIR_MR_Ambienteslibrestabaco_MapaCover.html

El artículo 5.4.3 de la NTS N° 158-2019/MINSA/DIGESA, establece que:

“Las DIREAS, GERESAS y DIRIS informan semestralmente a la DIGESA de las inspecciones realizadas y de las acciones tomadas, a fin de prevenir el daño por el humo de tabaco”.

% de Establecimientos Inspeccionados que cumplen los requisitos de la NTS N° 158-MINSA/2019/DIGESA (2018-I al 2022-I)



ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE MAPAS TEMÁTICOS INTERACTIVOS

OBJETIVO

Difundir los resultados de las vigilancias sanitarias y las actividades que realiza la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA)

UTILIDAD

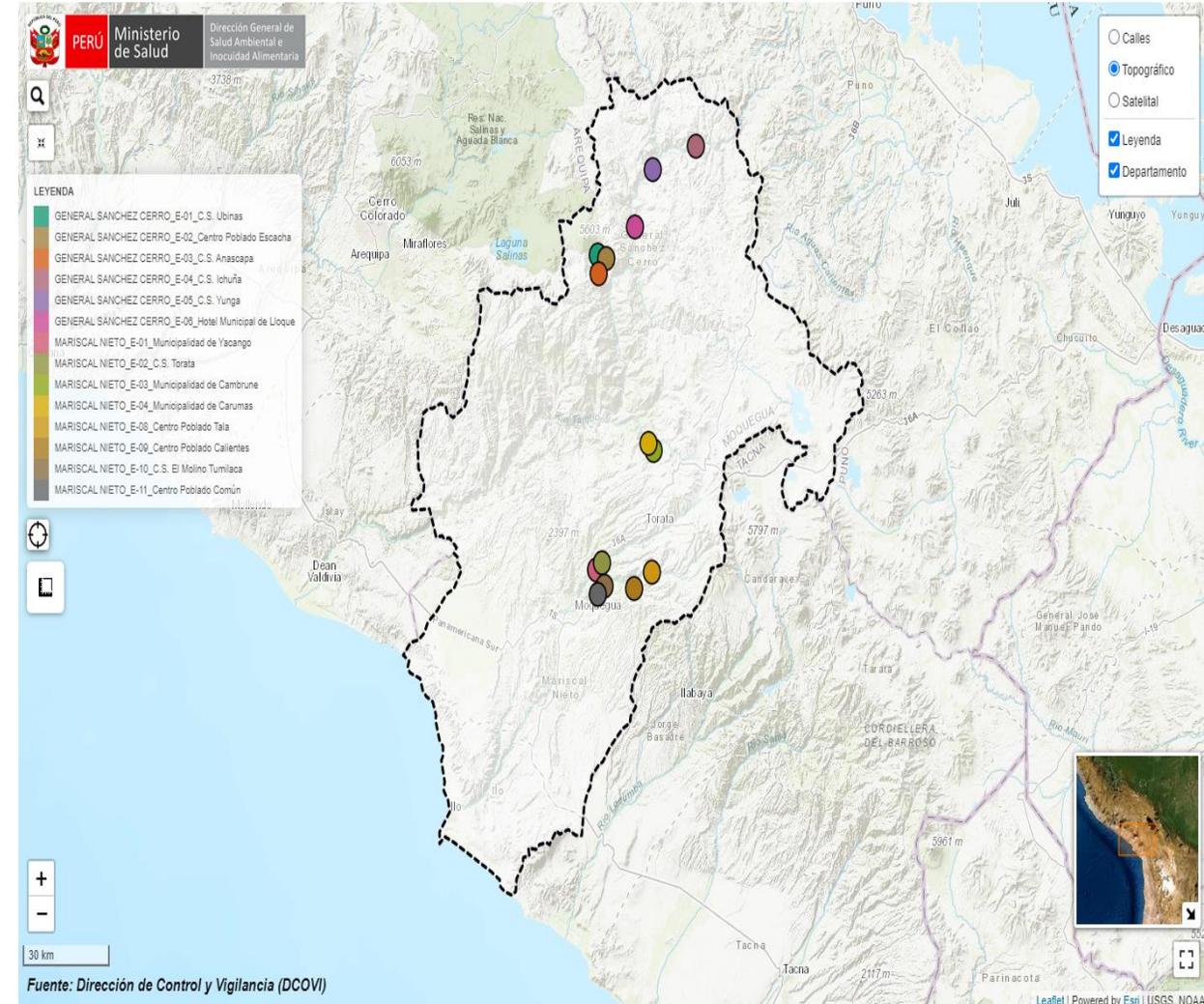
El desarrollo de estos mapas brinda facilidad de acceso y pone a disposición de los usuarios información de manera didáctica e interactiva, otorgándoles la capacidad de que puedan desplazarse, hacer zoom, activar o desactivar capas, filtrar y consultar información mediante tablas y gráficos.

MAPAS TEMÁTICOS INTERACTIVOS

Se cuentan actualmente con 4 mapas temáticos interactivos en el Área de Vigilancia Sanitaria de la Calidad de Aire los cuales son:

- Programa nacional de Vigilancia en la calidad del aire
- Monitoreo de metales pesados en el Aire
- Programa de Vigilancia de Contaminación Sonora en Lima y Callao
- Inspecciones de Ambientes 100 % libres de Humo de Tabaco

Ubicación de estaciones de monitoreo





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria



asilval@minsa.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria



Fortalecimiento de Capacidades en la Vigilancia Sanitaria de la Calidad del Aire, en el marco de la Ley 28705 – Ley General para la prevención y control de los riesgos del consumo del tabaco y su reglamentación.



DAÑOS EN LA SALUD POR EL CONSUMO DE TABACO

MC. Mitzi Del Pilar Alcalá Rodríguez

**Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad
Alimentaria – DIGESA**

Lima, 06 de Setiembre de 2022



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria



ALGUNAS CIFRAS...

- El tabaco mata hasta a la mitad de las personas que lo consumen.
- Cada año, más de 8 millones de personas fallecen a causa del tabaco. Más de 7 millones de estas defunciones se deben al consumo directo de tabaco y alrededor de 1,2 millones son consecuencia de la exposición de no fumadores al humo ajeno.
- Más del 80% de los 1300 millones de consumidores de tabaco que hay en el mundo viven en países de ingresos medianos o bajos.
- En 2020, el 22,3% de la población mundial consumía tabaco, concretamente el 36,7% de todos los hombres y el 7,8% de las mujeres del mundo.
- La evidencia publicada en el 2021 demuestra que los fumadores tienen mayor probabilidad de desarrollar enfermedad severa con COVID-19 que los no fumadores.
- El consumo de cigarrillos causa más de 960 muertes por día en Latinoamérica, además de millones de enfermos anuales y costos económicos y sociales que no se compensan con la recaudación de impuestos a los productos del tabaco.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria



TODOS ESTAMOS EN RIESGO ANTE EL HUMO DEL TABACO

Un cigarrillo contiene más de 4 000 sustancias químicas.
Al menos 250 son dañinas y más de 50 son cancerígenas.

El humo del tabaco puede generar:

Hasta **17 tipos de cáncer**, entre ellos, los que afectan al estómago, pulmón, de mama y leucemia.

Mayor riesgo de padecer **enfermedades cardiovasculares y respiratorias.**

La **muerte súbita** en lactantes.

A nivel mundial:

7 millones de personas mueren por causas relacionadas al tabaco. Alrededor de **900 000** son no fumadores.

A través del humo que se desprende del tabaco, estas sustancias también afectan a los fumadores pasivos.

Los restos del humo del cigarro también son nocivos.

Se quedan impregnados en el cabello, la ropa y en objetos como muebles.

ADULTO

- Infarto de miocardio
- Accidentes cerebrovasculares
- Obstrucción arterial periférica
- EPOC
- Cáncer de pulmón, cavidad oral, labio, faringe, laringe, esófago, estómago, páncreas, cuello uterino, riñón, vejiga y algunas leucemias
- Envejecimiento prematuro
- Impotencia sexual
- Periodontitis severas
- Halitosis



NIÑOS

- Aumenta 2-5 veces riesgo de SMSL
- Aumenta hasta 40% riesgo de asma
- Aumenta 70% episodios de IRAs.
- Aumenta consultas de emergencia pediátrica y ausentismo en colegio.



EMBARAZOS

- Abortos espontáneos
- Partos prematuros
- Labio leporino
- Fisura palatina.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria



EFFECTOS DEL TABACO EN EL CUERPO

Cerebro

Crea dependencia, demencia

Ojos

Ceguera, cataratas

Dientes

Caries, parodontosis

Vías respiratorias

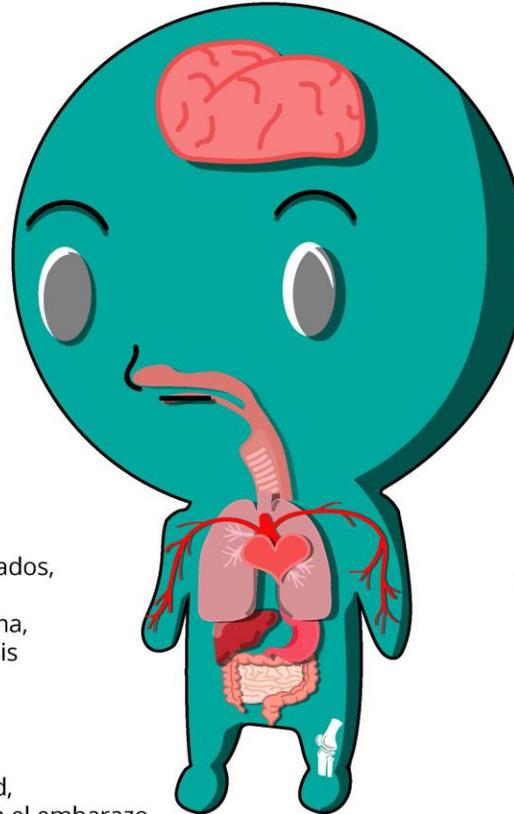
Dolencias agudas: gripe, resfriados,
pulmonías

Dolencias crónicas: asfixia, asma,
tuberculosis

Sistema reproductivo

En mujeres: reduce la fertilidad,
complicaciones en el embarazo,
daños al embrión, parto prematuro

En hombres: problemas de erección



Todos los órganos

Aumenta el riesgo de cáncer
(a la boca, a la garganta, al
pulmón, etc.)

Metabolismo

Diabetes tipo 2

Sistema cardio-circulatorio

Infarto cardíaco, enfermedades
de oclusión

Estómago e intestinos

Inflamaciones crónicas, úlceras,
trastornos gastrointestinales

Huesos y articulaciones

Artritis reumática, impide
fortalecimiento de los huesos*

*Mujeres después de la menopausia

Componentes del humo del tabaco

Constituyentes de la corriente principal del humo, de un cigarrillo concreto, producido usando una máquina de fumar (microgramos / cigarrillo)

- Fase de partículas
- Fase gaseosa

Pincha sobre cada componente:

Monóxido de carbono ●

10.000-23.000

Nicotina ●

1.000-2.500

Óxido nítrico ●

100-600

Ácido prúsico ●

400-500

Hidroquinona ●

110-300

Acetona ●

100-250

Tolueno ●

160

Fenol ●

60-140

Amoniaco ●

50-130

Acroleína ●

60-100

Formaldehído ●

70-100

Benceno ●

12-48

Sulfuro de carbono ●

18-42

Piridina ●

16-40

3-metil-piridina ●

12-36

Cuando al humo del cigarrillo se le hace pasar por un filtro que retiene las partículas menores de 0,1 micra de diámetro, se divide en dos partes: una que pasa ese filtro y otra que se queda retenida en dicho filtro. A la que se queda retenida en dicho filtro se le llama **fase de partículas** y a la que lo atraviesa se le llama **fase gaseosa**.

● 3-vinil-piridina **11-30**

● Gamma-butirolactona **10-22**

● Harmame **1,7-3,1**

● Nitronornicotina **0,2-3**

● NNK **0,1-1**

● Anilina **0,36**

● Toluidina **0,16**

● Cadmio **0,1**

● Polonio **0,04-0,1**

● Níquel **0,02-0,08**

● Benzoantraceno **0,02-0,07**

● Zinc **0,06**

● N-dimetilnitrosamina **0,01-0,04**

● Benzo(a)pireno **0,02-0,04**

● N-nitrosopirrolidina **0,006-0,03**

TOLUENO Hidrocarburo aromático derivado del benceno. Se agrega a los combustibles como antidetonante y se utiliza como disolvente para pinturas, entre otros usos.

- De las 250 sustancias conocidas como dañinas en el humo de tabaco, al menos 69 pueden causar cáncer. Estas sustancias químicas cancerígenas son las siguientes):

- Acetaldehído
- Aminas aromáticas
- Arsénico
- Benceno
- Berilio (un metal tóxico)
- 1,3-butadieno (un gas peligroso)
- Cadmio (un metal tóxico)
- Cloruro vinílico
- Cromo (un elemento metálico)
- Cumeno
- Formaldehído
- Hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP)
- Níquel (un elemento metálico)
- Nitrosamina específica del tabaco
- Óxido de etileno
- Polonio-210 (un elemento químico radiactivo)

Coronavirus (COVID-19) y uso de tabaco



> FUMAR PUEDE AUMENTAR SU RIESGO DE CONTRAER EL CORONAVIRUS

La conducta de fumar interfiere con las medidas necesarias para prevenir la transmisión del Covid-19



El consumo de tabaco aumenta el contacto de los dedos con la boca, lo que facilita tocarse la cara con las manos.



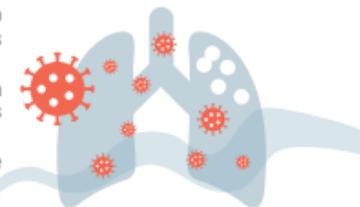
El consumo de tabaco es, con frecuencia, una actividad social, por lo que provoca que no se mantenga la distancia entre personas.



Los usuarios de pipas de agua suelen compartirla, sin realizar una correcta limpieza y desinfección entre cada usuario.

> EL EFECTO DEL CORONAVIRUS PUEDE SER PEOR PARA LAS PERSONAS QUE FUMAN

- > Las personas con mala función pulmonar (por consumo de tabaco o por otra causa) pueden presentar más complicaciones por Covid-19.
- > El coronavirus ataca a los pulmones, lo que supone una amenaza especialmente importante para las personas fumadoras.
- > Las personas que consumen tabaco tiene alto riesgo de contraer infecciones respiratorias.
- > El tabaco daña su sistema inmunológico, lo que significa que es menos capaz de combatir la infección.



> LAS PERSONAS EXPUESTAS AL HUMO AMBIENTAL DE TABACO PUEDEN SER TAN VULNERABLES AL COVID-19 COMO LAS PERSONAS QUE FUMAN



El humo ambiental de tabaco sigue siendo un gran problema, ya que las personas, especialmente los niños, siguen expuestos en automóviles, hogares y espacios públicos.



> HAY MUCHAS RAZONES PARA DEJAR DE FUMAR, EL CORONAVIRUS ES UNA MÁS

- > Dejar de fumar ayuda a que sus pulmones y corazón funcionen mejor desde el primer día.
- > Dejar de fumar puede ayudarlo a responder al virus con síntomas más leves y a recuperarse más rápido.
- > Dejar de fumar le ayuda a proteger a sus seres queridos, especialmente a los niños, de la exposición al humo ambiental de tabaco.
- > Dejar de fumar es más fácil de lograr con apoyo de un profesional sanitario.
PREGUNTE EN SU CENTRO DE SALUD



PERÚ

Ministerio
de Salud

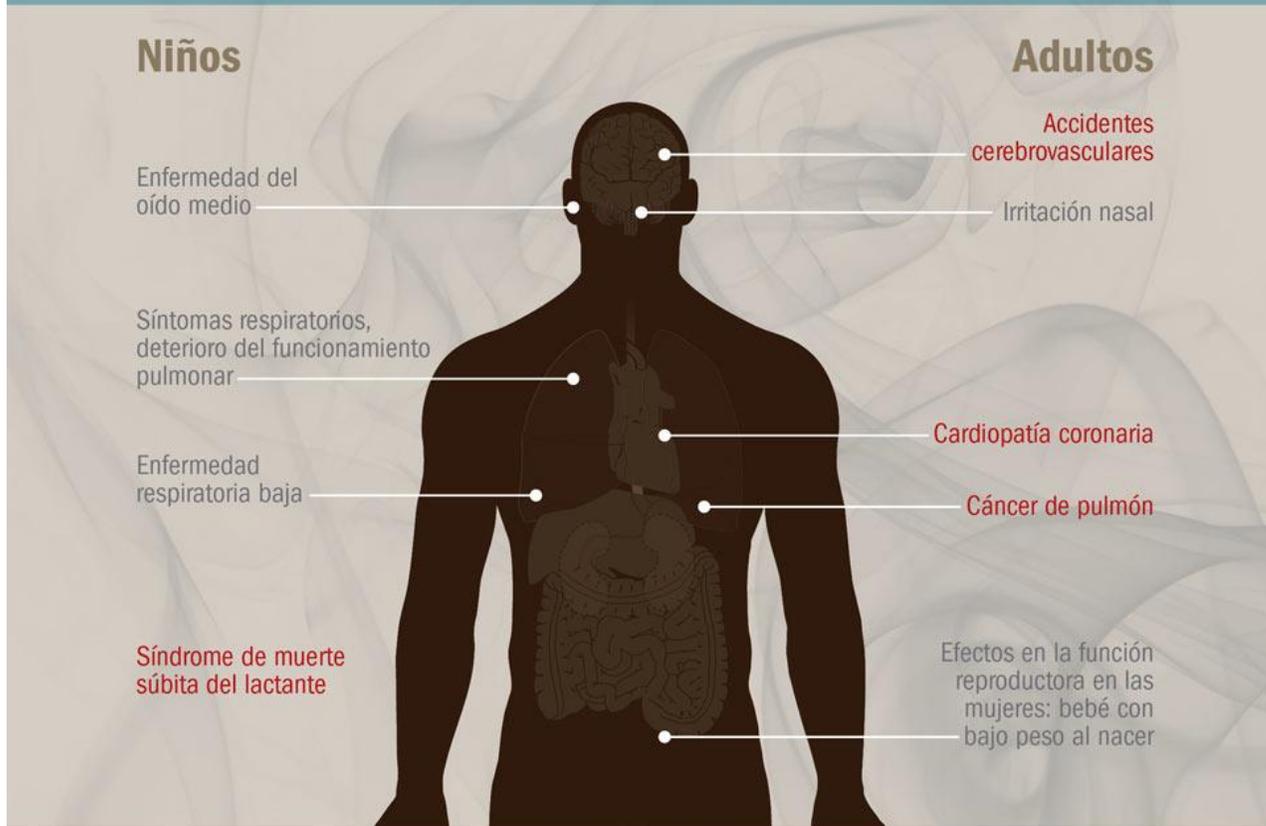
Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria



FUMADOR PASIVO: TABAQUISMO DE SEGUNDA MANO

El humo de segunda mano causa enfermedades y muertes



- Las partículas de menor tamaño flotan en el aire, pudiendo alcanzar rincones más profundos del sistema broncopulmonar.
- Existe mayor productos de desecho en partículas de menos tamaño.
- En consecuencia: son más nocivas.

FUENTES: Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos.
"Las consecuencias del tabaquismo en la salud: 50 años de progreso", un informe
de la Dirección General de Servicios de Salud. Signos Vitales de los CDC, febrero de 2015.
www.cdc.gov/spanish/signosvitales.



Signos vitales
www.cdc.gov/vitalsigns/tobacco



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria



TABAQUISMO DE TERCERA MANO

¡Cuidado!
 CUANDO ALGUIEN FUMA, MAS DE 4.000 SUSTANCIAS TOXICAS Y 50 CANCERIGENAS QUEDAN POR 15 DIAS EN EL AMBIENTE.

El humo del cigarrillo contiene: monóxido de carbono, nicotina, plomo, arsénico y otros metales pesados, también formol, amoníaco y cianuro. Los cigarrillos tienen alrededor de 600 aditivos, sustancias agregadas para dar más sabor o para aumentar la alcalinidad del humo.

LOS NIÑOS QUE CONVIVEN CON FUMADORES TIENEN MAS RIESGO DE:

- PULMONIA
- TOXO O BRONQUITIS
- CRUP O LARINGITIS
- JABEOS O BRONQUOLITIS
- ATAQUES DE ASMA
- GRIPE (INFLUENZA)
- INFECCIONES DE OIDO
- INFECCIONES DE LOS SENOS NASALES
- RESFRÍOS O INFECCIONES DE LAS VIAS RESPIRATORIAS SUPERIORES
- DOLORS DE GARGANTA
- IRRITACION DE LOS OJOS
- MUERTE SUBITA NEONATAL
- ABSENTISMO ESCOLAR CAUSADO POR ENFERMEDAD.

MANTENGA SU CASA LIBRE DE HUMO DEL CIGARRILLO

**El humo se va,
 EL TABACO
 QUEDA**

Los niños y los adultos no fumadores corren **mayor riesgo de tener problemas de salud** relacionados con el tabaco al inhalar, ingerir o tocar superficies que contienen tabaco de tercera mano.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria



Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT de la OMS)

- Las intervenciones MPOWER han demostrado que salvan vidas y reducen costos al evitar gastos en atención de salud. Seis estrategias, a saber:
 - Vigilar el consumo de tabaco y las políticas de prevención.
 - Proteger a la población del humo de tabaco.
 - Ofrecer ayuda para el abandono del tabaco.
 - Advertir de los peligros del tabaco.
 - Hacer cumplir las prohibiciones sobre publicidad, promoción y patrocinio del tabaco.
 - Aumentar los impuestos al tabaco.

¿Quién consume a quién?

